

ORDENANZA Nro. 1614

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase lugar historico y de referencia historica al paraje "Las Tres Cruces", proximo al hipodromo "El Ombu".

ARTICULO 2do.- Procedase a colocar una placa recordatoria con una breve reseña alusiva, que incluya nombres y apellido del Gobernador y sus lugartenientes.

ARTICULO 3ro.- Los gastos se incluiran en el presupuesto del presente ejercicio.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.